



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

05 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.063-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado de 02 buses (Ida y Regreso) con la finalidad de participar en actividades de celebración del día del niño, para alumnos y docentes de la Escuela "El Libertador" de Parral, para el día Jueves 07 de Agosto del año 2014.-

El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que nombra a don Iván Damino Hernández, como Alcalde subrogante.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado de 02 buses (Ida y Regreso) con la finalidad de participar en actividades de celebración del día del niño, para alumnos y docentes de la Escuela "El Libertador" de Parral .-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$126.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres transportistas, que son los siguientes: BUSES VILLAR, cotización sin N°, por un total de \$288.400 IVA Incluido; JOSÉ AVELINO MUÑOZ RETAMAL, cotización sin N°, por un total de \$247.200 IVA Incluido; y RODY SANTANA LÓPEZ, cotización sin N°, por un total de \$126.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con RODY SANTANA LÓPEZ, RUT N° 10.110.200-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor RODY SANTANA LÓPEZ, RUT N° 10.110.200-9.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Servicio de traslado (Ida y Regreso) para alumnos y docentes de la Escuela "El Libertador" de Parral", al proveedor **RODY SANTANA LÓPEZ, RUT N° 10.110.200-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento veintiséis mil pesos (\$126.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela El Libertador.-

Impútese el pago, al ítem **214.22.08.007** "Pasajes, fletes y bodegajes" con cargo a Ley SEP de la Escuela El Libertador.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aag.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.